

Anexo 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a **Eloisa Jimenez Zumaquero** con DNI nº **44587810-X**
en nombre propio o en representación de la empresa
..... **Payresport 2006 SL**
en calidad de **Administradora**
al objeto de participar en la licitación del contrato de obras que tiene por
objeto OBRAS DE RENOVACIÓN DE PISTA DE PABELLÓN DE LA LIBERTAD
convocado por la Federación de Balonmano de Ceuta

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario del contrato, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación de la entidad de referencia.
- Que está debidamente clasificada la empresa o, en su caso, que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos para la ejecución del contrato.
- Que cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente, para el ejercicio de la actividad objeto de licitación y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- Que no está incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

En Ceuta a **07** de julio de 2025

FIRMADO: **Eloisa Jimenez Zumaquero**


PAYRESPORT, S.L.
C/ ILICIDADES, 44,
P.E. SANTA BARBARA
29004 MALAGA
TEL: 952 230 128
FAX: 952 230 377

FECHA

[Empty box for date]

NÚMERO

Nº: 137 / 2013

EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

Escritura

Málaga, 15 de Mayo de 2013

EL LETRADO MUNICIPAL,

Fdo. Salvador Romero Hernández



payresport

PAYRESPORT S.L.
C/ TUCIDDES, 44.
R.E. SANTA BARBARA
29004 MÁLAGA
FONO: 952 230 12

Notaría

DE

Don Juan Luis Gómez Olivares

Registro Mercantil 5 Malaga
PAYRESPORT 2006 SL
Presentación: 1/239/639 Folio: 95
Prot.: 2006/2323/N/09/05/2006
Fecha: 12/05/2006 Hora: 12:46

Jad Grund, 33 - Bajo
38 - Fax: 95 260 20 91 - 95 260 60 35
01 - MÁLAGA

Registro único de expediente:
I28230-EE2301-2006/43940

09/05/2006

2323

**DE
CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA**

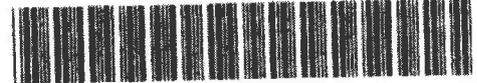
**DENOMINADA
"PAYRESPORT 2006, SOCIEDAD LIMITADA"**

**OTORGADA POR
DON JOSE MARIA HERMOSO SEGURA,
DOÑA ELOISA MARIA JIMENEZ
ZUMAQUERO, DON ANTONIO JIMENEZ
GONZALEZ Y DON CARLOS ELOY JIMENEZ
ZUMAQUERO**

AGENCIAS
1 025 500 00

Delegación de MALAGA
Oficina de Gestión Tributaria
AV ANDALUCIA, 2
29071 MALAGA (MALAGA)
Tel. 952077200
Fax. 952077611

Nº de Remesa: 16062902357



9028010852 Nº Certificado: 0619901400790

PAYRESPORT 2006 SL

**CL TUCIDIDES PG STA BARBARA , 44
29004 MALAGA (MALAGA)**

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se le envía la tarjeta acreditativa de su número de identificación fiscal (NIF), que figura en la parte inferior de este documento.

Este documento tiene plena validez para acreditar su número de identificación fiscal (NIF). Asimismo, si le resulta más cómodo, puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo.

La validez de las tarjetas acreditativas del nif pueden comprobarse en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), accediendo a: Oficina Virtual/Trámites/Solicitud Certificaciones/Sin certificado de usuario / Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico.

Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración tributaria.

MALAGA, 23 de JUNIO de 2006

El Delegado de la A.E.A.T.

Fdo.: José Luis González García




Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Código de Identificación Definitivo

B92747963

Denominación **PAYRESPORT 2006 SL**

Razón Social

Anagrama Comercial:

Domicilio Social **CL TUCIDIDES PG STA BARBAR 44
MALAGA 29004 (MALAGA)**

Domicilio Fiscal **CL TUCIDIDES PG STA BARBAR 44
MALAGA 29004 (MALAGA)**

Administración de la AEAT **29600 MALAGA**
Fecha C.I. **Definitivo: 23-06-2006**

Código Electrónico:

BE1CC4768FEB1D81


PAYRESPORT S.L.
C/I. TUCIDIDES, 44
E. SANTA BARBARA
29004 MALAGA
NO: 952 230 11

6V0445113

02/2006



JUAN LUIS GOMEZ OLIVARES
 NOTARIO
 Trinidad Grund, nº33, Bajo
 Tel:952 60 60 36/37/38 - Fax:952 60 20 91
 29001 - M A L A G A

INSCRITA EN EL CENSO DE ENTIDADES JURIDICAS
 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA CON
 EL CIF B92747963 «ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

LIMITADA»

NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS. -----

En MÁLAGA, mi residencia, a nueve de Mayo de
 dos mil seis. -----

Ante mí, JUAN LUIS GOMEZ OLIVARES, Notario de
 esta Capital y del Ilustre Colegio de Granada. ----

==== C O M P A R E C E N ====

DON JOSÉ MARIA HERMOSO SEGURA, de nacionalidad
 española, residente en España, mayor de edad,
 casado en régimen de gananciales con doña Maria
 Selima Varela. -----

Vecino de Malaga, con domicilio en Calle
 Tucidides, 44 y con D.N.I. y N.I.F. número
 33.386.844-K. -----

DOÑA ELOISA MARIA JIMENEZ ZUMAQUERO, de
 nacionalidad española, residente en España, mayor
 de edad, soltera, vecina de Malaga, con domicilio
 en Avenida Salvador Allende, 15, 3º-A y con D.N.I.
 y N.I.F. número 44.587.810-X. -----

DON ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ, de nacionalidad española, residente en España, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con Doña Eloisa Zumaquero Barea, vecino de Malaga, con domicilio en Avenida Salvador Allende, 15, 3º-A y con D.N.I. y N.I.F. número 24.684.655-C. -----

Y DON CARLOS ELOY JIMENEZ ZUMAQUERO, de nacionalidad española, residente en España, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con Doña Maria del Mar Munuera Lozano, vecino de Rincon de la Victoria, en La Cala del Moral, con domicilio en Calle Almeria, 3, Escalera 2-4 y con D.N.I. y N.I.F. número 44.580.662-S. -----

==== I N T E R V I E N E N ====

En su propio nombre y derecho. -----

Tienen, a mi juicio, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA, y al efecto: -----

==== E X P O N E N ====

PRIMERO: Constitución de la sociedad.- Que constituyen en este acto la Sociedad Mercantil de Nacionalidad Española de Responsabilidad Limitada, denominada "PAYRESPORT 2006, SOCIEDAD LIMITADA". Sin que haya otra de igual denominación según me


PAYRESPORT S.L.
C/ TUSQUIDES, 44.
E-29004 MALAGA
FNO: 952 230 123
952 230 377

6V0445112

02/2006



acreditan con el correspondiente certificado negativo y vigente del Registro Mercantil central, que a su requerimiento incorporo a esta matriz. ---

La Sociedad se registrará por sus Estatutos que firmados al final por los comparecientes me entregan, extendidos en **SEIS** folios de papel común, mecanografiados por ambas caras, que una vez reintegrados por mí, y a su requerimiento incorporo a esta matriz. Leo a los comparecientes los Estatutos y prestan su consentimiento a los mismos, ratificándolos. -----

SEGUNDO: Capital y aportaciones.- Su capital social, es la suma de **NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (90.150 Euros)** representado por **NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA participaciones sociales** de **UN EURO (1 Euros)**, de valor nominal, cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números **UNO al NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA**, ambos incluidos. -----

Dicho capital social se halla totalmente

suscrito y desembolsado, mediante aportaciones dinerarias, por los socios fundadores, de la siguiente forma: -----

DON JOSE MARIA HERMOSO SEGURA, suscribe CUATRO MIL QUINIENTAS SIETE PARTICIPACIONES SOCIALES, de UN EURO (1 Euros) de valor nominal, por su valor global de CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE EUROS (4.507 Euros), numeradas correlativamente del UNO al CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. -----

DOÑA ELOISA MARIA JIMENEZ ZUMAQUERO, suscribe VEINTIDOS MIL QUINIENTAS TREINTA Y OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES, de UN EURO (1 Euros) de valor nominal, por su valor global de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (22.538 Euros), numeradas correlativamente del CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO al VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CINCO, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. -----

DON ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ, suscribe CUARENTA MIL QUINIENTAS SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES SOCIALES, de UN EURO (1 Euros) de valor nominal, por su valor global de CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (40.567 Euros), numeradas correlativamente del VEINTISIETE MIL CUARENTA Y

PAVRESORT S.L.
C/ TUCIDIDES, 44.
E. SÁBIZ BARBARA
29004 MALAGA
FNO: 952 230 12

02/2006



6V0445111

SEIS al SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. --

Y DON CARLOS ELOY JIMENEZ ZUMAQUERO, suscribe VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO, de UN EURO (1 Euros) de valor nominal, por su valor global de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (22.538 Euros), numeradas correlativamente del SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE al NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. -----

VERIFICACION DEL DESEMBOLSO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19, 2, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los señores comparecientes me exhiben y entregan, para que quede unido a ésta matriz, justificante acreditativo del ingreso efectuado en entidad bancaria a nombre de la sociedad que se constituye por ésta escritura. -----

TERCERO: Administración.- Los comparecientes

optan por uno de los sistemas estatutarios de administración, en concreto por el sistema de ADMINISTRADOR UNICO, y en su consecuencia, nombran administrador único de la Compañía, por el plazo indicado en los estatutos sociales, a DOÑA ELOISA MARÍA JIMÉNEZ ZUMAQUERO, cuyas circunstancias personales constan en la comparecencia. -----

La nombrada presente en este acto acepta el cargo y manifiesta no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para el ejercicio del cargo, establecidas en la legislación vigente, y en especial en la Ley 12/1.995 de 11 de Mayo, Ley 19/1.988, de 12 de Julio y demás disposiciones legales, estatales o autonómicas. -----

La nombrada podrá, en el periodo que medie hasta la inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil, realizar cuantos actos está facultado para realizar, en los términos que resultan de la Ley y de los Estatutos, así como otorgar poderes en nombre de la Sociedad para la plena efectividad de la misma administración, en favor de terceras personas. -----


S.P.A. RESPORT, S.L.
C/ TUCIDIDES, 44.
E. SANTA BARBARA
29004 MALAGA
FNO: 952 230 123

6V0445110

02/2006



CUARTO.- Los socios fundadores se apoderan reciprocamente, para que cualquiera de ellos pueda otorgar cualquier documento público o privado destinado a subsanar, complementar o aclarar la presente escritura y sus Estatutos, hasta lograr la plena inscripción en los Registros Públicos correspondientes. -----

QUINTO.- Se **SOLICITA** la inscripción de cuantos hechos, actos o negocios guarden independencia de actos relacionados en el título, siempre que los defectos que aprecie el Registrador en alguno de ellos no impidan la inscripción de los demás. -----

ASÍ LO DICEN Y OTORGAN. -----

Hice las reservas y advertencias legales y fiscales, y en especial las relativas al plazo de presentación para el pago del Impuesto, su afección y las responsabilidades en que pudieran incurrir en caso de no

efectuar su presentación. Asimismo advierto de la obligatoriedad de la inscripción de este acto en el Registro Mercantil. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15, de 13 de diciembre de 1.999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos, y en su caso los datos de su(s) representado(s), a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización del presente instrumento público, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las del Notario autorizante del presente instrumento público. -----

Leída por mí, en alta voz esta escritura a los comparecientes previa advertencia de su derecho a leerla por sí, del que no usaron, prestan su consentimiento y la firman conmigo, el notario, que de todo su contenido extendido en cinco folios de


NOTARÍA S.P.A.
LAVANESPORT S.L.
C/ FUENCIBIDES, 44.
D.E. SANTA BARBARA
29004 MALAGA
NO: 952 230 12

**ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA
"PAYRESPORT 2006, SOCIEDAD LIMITADA".-----**

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES: -----

ARTICULO 1º.- La Sociedad se denomina "**PAYRESPORT 2006,
SOCIEDAD LIMITADA**".-----

ARTICULO 2º.- La Sociedad tiene por objeto:-----

Instalaciones deportivas y equipamiento deportivo.-----

ARTICULO 3º.- Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no quedan cumplidos por esta Sociedad, en especial las actividades propias de las Sociedades de Inversión Colectiva y las del Mercado de Valores. -----

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostenta dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos -----

ARTICULO 4º. La duración de la sociedad es indefinida y da comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura fundacional.-----

ARTICULO 5º.- La fecha de cierre del ejercicio social será el día 31 de Diciembre de cada año.-----

ARTICULO 6º.- El domicilio de la sociedad se establece en **Málaga,** calle Tucidades, nº 44, Poligono Santa Barbara.-----



6V0445108

02/2006



Por acuerdo del órgano de administración podrá trasladarse dentro de la misma población donde se halle establecido. -----

Del mismo modo podrán ser creadas, suprimidas o trasladadas las sucursales, agencias o delegaciones que el desarrollo de la actividad social haga necesario ó convenientes, tanto en territorio nacional como extranjero.

ARTICULO 7º. El capital social se fija en **NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (90.150 Euros)**, dividido en **NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA** participaciones sociales, números **1 al 90.150, inclusive**, de **UN EURO (1 Euros)** de valor nominal cada una, acumulables e indivisibles, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones. El capital está totalmente suscrito y desembolsado

CAPITULO II.- RÉGIMEN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES. -----

ARTICULO 8º. Las participaciones sociales están sujetas al régimen previsto en la Ley. -----

La transmisión de participaciones sociales y la constitución del derecho real de prenda deberá constar en documento público. La constitución de otros derechos reales deberá constar en Escritura Pública. -----

Los derechos frente a la Sociedad se podrán ejercer desde que esta tenga conocimiento de la transmisión o constitución del gravamen. -----

La sociedad llevará un Libro Registro de Socios, que cualquier socio podrá examinar y del que los titulares podrán obtener certificaciones de los derechos registrados a su nombre -----

ARTICULO 9º.- La transmisión de participaciones sociales se regirá por lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley. En consecuencia, será libre la transmisión voluntaria de participaciones por actos inter vivos entre socios, o a favor del cónyuge, ascendientes o descendientes del socio o de Sociedades pertenecientes al mismo grupo que la transmitente, así como las transmisiones mortis causa. -----

ARTICULO 10º.- En caso de USUFRUCTO de participaciones, la cualidad de socio reside en el nuño propietario, pero el usufructuario tendrá derecho en todo caso a los dividendos acordados por la Sociedad durante el usufructo. En el caso de PRENDA corresponderá al propietario el ejercicio de los derechos del socio. -----

CAPITULO III. ÓRGANOS SOCIALES: -----

ARTICULO 11º. Los órganos sociales son la Junta General y los Administradores, y en lo no previsto en estos Estatutos se regirán por lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de la Ley. -----

ARTICULO 12º.- JUNTA GENERAL. -----

Los socios reunidos en Junta General decidirán, por la mayoría legal, en los asuntos propios de la competencia de la Junta. -----

ARTICULO 13º.- CONVOCATORIA. -----

La Junta General será convocada por los Administradores, o liquidadores, en su caso, mediante comunicación individual y escrita del



02/2006



anuncio a todos los socios al domicilio que conste en el libro registro, por correo certificado, con acuse de recibo -----

ARTICULO 14º.- ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN. -----

Todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General por si o representados por otra persona, socio o no. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones del representado, deberá conferirse por escrito y si no consta en documento público deberá ser especial para cada Junta -----

ARTICULO 15º.- ADMINISTRADORES. -----

La Junta General confiará la Administración de la Sociedad a un Administrador único, varios mancomunados con un máximo de cinco, varios solidarios, con un máximo, igualmente, de cinco, o a un Consejo de Administración - Cuando la Administración se encomiende a mas de dos Administradores mancomunados, el poder de representación se ejercerá conjuntamente, al menos, por dos cualesquiera de ellos o por los Administradores que designe la Junta al efectuar su nombramiento. -----

ARTICULO 16º.- Para ser nombrado Administrador no se requerirá la condición de socio -----

ARTICULO 17º.- Los Administradores ejercerán su cargo indefinidamenteindefinidamente, pudiendo ser separados de su cargo por

la Junta General aún cuando la separación no conste en el Orden del Día ----

ARTICULO 18º.- La representación de la Sociedad en juicio y fuera de él corresponde a los Administradores, y se extenderá a todos los actos comprendidos en el objeto social, pudiendo sin limitación alguna: ----- *W*

I/ Usar de la firma social. -----

II/ Comparecer y representar a la Sociedad ante toda clase de Autoridades, Tribunales, Juzgados, Magistraturas de Trabajo, Corporaciones, Ministerios, Consejerías, Diputaciones, Delegaciones, Autonomías, Cabildos, y en general ante cualquier organismo u oficina estatal, autonómica, paraestatal, regional, provincial, y/o municipal, suscribiendo y presentando toda clase de instancias, escritos, declaraciones, memorias, balances, y/o liquidaciones, promoviendo, siguiendo ó concluyendo expedientes y pleitos, ya sea por sí ó por Procuradores u otros apoderados especiales. Consentir resoluciones y/o impugnarlas, utilizando toda clase de recursos gubernativos ó judiciales, incluso de casación, ó revisión u otros extraordinarios incluso ante el Tribunal Supremo. Desistir, absolver posiciones, transigir y allanarse, de cualquier acción. -----

III/ Organizar e inspeccionar los negocios, asuntos y operaciones de la Sociedad, fijando los gastos generales y la aplicación de los fondos, previsiones, y ejecutar, en general, los acuerdos sociales. -----

IV/ Nombrar, separar, ó sustituir gestores, representantes, empleados, y el personal técnico, administrativo y comercial, fijando horarios, funciones, sueldos y/o cualquier clase de retribuciones -----

V/ Formar el balance, cuenta de resultados, de pérdidas y ganancias,

W
PAYRESPORT S.L.
C/ NICOLÁS DE 44.
V.F. SANTA BARBARA
29004 MALAGA
TEL: 952 230 1

6V0445106

02/2006



redactar la memoria, proponer distribución de beneficios, y preparar todos aquellos acuerdos que necesariamente han de ser sometidos a la consideración general de la Junta -----

VII/ Ejercitar los derechos políticos y económicos que correspondan a la Sociedad en su condición de accionista de otras sociedades, comunidades ó entidades. -----

VIII/ Concertar, constituir, aceptar, modificar, ejecutar y/o extinguir toda clase de contratos y actos de administración, riguroso dominio ó de disposición, ya sean civiles, mercantiles, laborales, administrativos, fiscales, y demás admitidos por las Leyes. -----

IX/ Comprar, vender y por cualquier título adquirir ó enajenar, hipotecar, gravar, bienes muebles ó inmuebles, derechos ó acciones, formalizando sus cobros, pagos, reconocimientos, peritaciones, aplazamientos, y liquidaciones. En cualquiera de sus formas, incluso participando en subastas públicas ó privadas, activa ó pasivamente. -----

Ejercitar ó no todo tipo de derechos de tanteo, retracto, opciones, preferencia, retorno u otros. -----

X/ Contratar obras, y arrendar servicios, ceder ó tomar en arrendamiento cualquier tipo de bien, mueble ó inmueble, así como concertar los traspasos ó cesiones. Celebrar contratos de leasing en forma pasiva. -----

X/ Concertar préstamos y percibir su importe, ya sea con garantía personal, hipotecaria, ó pignoraticia. Dar, y aceptar, avales ó fianzas, ya sea a favor ó de personas físicas ó jurídicas, en nombre ó a favor de la Sociedad.

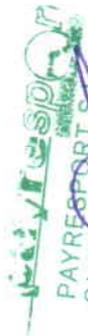
XI/ Hacer declaraciones de obra nueva, segregaciones, agrupaciones, divisiones horizontales, parcelaciones, deslindes, amojonamientos, constitución de regímenes de propiedad, fijación de normas de copropiedad, distribución de cuotas, indicación de elementos comunes y su modificación, ó cualquier otra alteración de carácter registral. -----

XII/ Solicitar, obtener, comprar, vender, explotar y registrar todo tipo de patentes, marcas, modelos de utilidad, licencias, y derechos de propiedad intelectual ó industrial. -----

XIII/ Rendir, exigir, aprobar, impugnar, reclamar, todo tipo de cuentas, facturas, abonos, y/o saldos, pagando, cobrando, aplazando, firmando recibos, u otros instrumentos. -----

XIV/ Realizar todo tipo de operaciones mercantiles admitidas por la legislación con cualquier banco, nacional ó extranjero (incluso con el Banco de España), Caja de ahorro ó rurales, ó entidades e instituciones financieras y/o de crédito, ya sean públicas ó privadas. Abrir, seguir, cancelar cuentas corrientes, de ahorro, depósitos, libretas, tarjetas de crédito, en moneda nacional ó extranjera, cajas de seguridad, imposiciones a plazo, u otros. Solicitar, aceptar, pagar, constituir, modificar, prorrogar, todo tipo de créditos y/o préstamos, con o sin garantías, reales ó personales, formalizando las pólizas mercantiles o escrituras necesarias. -----

XV/ Librar, expedir, endosar, tomar, negociar, cobrar, descontar,


PAYRESORT S.L.
C/ TILICUIDAS 44.
P.E. SANTA BARBARA.
29004 MALAGA
TFNO: 952 230 123

6V0445105

02/2006



avalar, aceptar, indicar, intervenir, protestar (por falta de aceptación ó de pago), cobrar y pagar, letras de cambio, cheques, talones, pagarés, u otros instrumentos de giro. -----

XVI/ Someter cuestiones a todo tipo de asesores, solicitando sus dictámenes. Someter todo tipo de cuestiones al Juicio de Árbitros, otorgando transacciones, compromisos, renunciaciones y acatamientos. -----

XVII/ Ratificar escritos y conferir poderes especiales, mercantiles, generales, para pleitos, u otros, con las facultades que crean convenientes, revocar poderes de todas clases. -----

XVIII/ Concurrir al otorgamiento de la escritura de constitución de cualquier clase de sociedad mercantil, realice suscripciones y aportaciones, apruebe estatutos y, en su caso, nombre y acepte cargos. -----

IXX/ Preparar, otorgar, y firmar todo tipo de documentos y escrituras, públicos ó privados, incluso los aclaratorios, rectificatorios, y/o *W* complementarios. -----

ARTICULO 19º.- El cargo de Administrador es gratuito. -----

ARTICULO 20º.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. -----

El Consejo de Administración, de haberlo, estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros. -----

El Consejo quedará validamente constituido cuando concurren a la

reunión, presentes o representados por otro Consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente. -----

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, que deberá ser convocada por el Presidente o Vicepresidente, en su caso. La votación por escrito y sin sesión será válida si ningún Consejero se opone a ello. En caso de empate, decidirá el voto personal de quien fuera Presidente. -----

El Consejo se reunirá siempre que lo acuerde su Presidente, bien a iniciativa propia o cuando lo soliciten dos de sus miembros. La convocatoria se cursará mediante carta o telegrama dirigidos a todos y cada uno de sus componentes, con veinticuatro horas de antelación. -----

Designará en su seno a su Presidente y a un Secretario. -----

CAPITULO IV.- SEPARACIÓN Y EXCLUSIÓN DE LOS SOCIOS -----

ARTICULO 21º.- Los socios tendrán derecho a separarse de la Sociedad y podrán ser excluidos de la misma por acuerdo de la Junta General, por las causas y en la forma prevista en los artículos 95 y siguientes de la Ley. -----

CAPITULO V.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN -----

ARTICULO 22º.- La Sociedad se disolverá y liquidará por las causas y de acuerdo con el régimen establecido en los artículos 104 y siguientes de la Ley. -----

ARTICULO 23º.- Los Administradores al tiempo de la disolución



6V0445104

02/2006



quedarán convertidos en liquidadores, salvo que la Junta General hubiese designado otros al acordar la disolución. -----

Los liquidadores ejercerán su cargo por tiempo indefinido.
Transcurridos tres años desde la apertura de la liquidación sin que se haya sometido a la aprobación de la Junta General el balance final de la liquidación, cualquier socio o persona con interés legítimo podrá solicitar del Juez de Primera Instancia del domicilio social la separación de los liquidadores en la forma prevista por la Ley. -----

ARTICULO 24°.- La cuota de liquidación correspondiente a cada socio será proporcional a su participación en el capital social. -----

CAPITULO VI.- SOCIEDAD UNIPERSONAL -----

ARTICULO 25°.- En caso de que la sociedad devenga unipersonal se estará a lo dispuesto en los artículos 125 y siguientes de la Ley, y el socio único ejercerá las competencias de la Junta General. -----

Transcurridos seis meses desde que un único socio sea propietario de todas las participaciones sociales, sin que esta circunstancia se hubiese inscrito en el Registro Mercantil, aquél responderá personal, ilimitada y solidariamente de las deudas sociales contraídas durante el período de unipersonalidad. Inscrita la unipersonalidad, el socio único no responderá de las deudas contraídas con posterioridad -----

[Handwritten notes in the left margin:]
Se inscribió en el Registro Mercantil el día 20 de febrero de 2006 en el tomo 1000 del libro 1000 de la Sección 1ª de la Oficina Registral de Málaga. D. Juan Domingo Gómez Oliveres, Notario Público de Málaga.

Estan las firmas ilegibles, Rubricado. -----

BASTANTEO. - Es bastante para que
D. Flora M^{te} Jimenez Zamora
en nombre de Payresport 2006 SL
pueda participar en el concurso
convocado por el Ayuntamiento de Cádiz para
Suministro de equipamiento deportivo
Cádiz a 1 Enero 2008



Edo.: Antonio Ortiz Espinosa

BASTANTEO DE PODER. - El Presente poder es bastante para que Dona Elvira Maria Jimenez
Cumaquera Actúe, en representación de PAYRESPORT 2006 S.L.
la licitación pública para la contratación pública
de suministro de juegos infantiles, combis y juegos de redes
para 05 plazas de Almuñecar - La Almuñecar
Almuñecar, a 10 de Julio de 2008

EL ASESOR JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO



PAYRESPORT
PAYRESPORT S.L.
C/ LOS CIDIPES, 44.
29004 MALAGA
TEL: 952 230 11

6V0445102

02/2006



ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ que obra en mi protocolo general corriente. Y para los comparecientes, la expido, sobre doce folios de la serie 6V , números 0445113 y los once folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello. En MALAGA a, diez de mayo de dos mil seis. DOY FE. Figura incorporado sello de seguridad número 0088948242 . -----

[Handwritten signature]



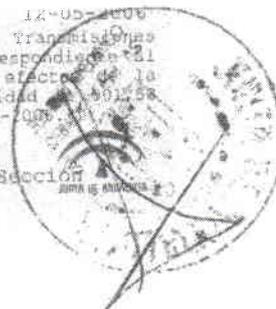
FE PÚBLICA NOTARIAL



RECIBO DE PAGOS 2006/43940 fecha pres.: 12-05-2006
Por autoliquidación del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al presente documento, del que se conserva copia a efectos de la ulterior comprobación, ha sido ingresada la cantidad de 501,758 euros, según carta de pago 800 2 706601823 de 12-05-2006.

Fecha: 12 de MAYO de 2006.

El Jefe de Sección



Registro Mercantil 5 Malaga
C/ Cerrojo nº 17 - TLF 952288935 - 29007 MALAGA
PAYRESPORT 2006 SL

DOCUMENTO : 1/2006/11.059,0 DIARIO : 239 ASIENTO : 639
EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO : 4078 LIBRO : 2989 FOLIO : 120
HOJA : MA-85045 HOJA BIS:
INSCRIP.: 1 INS. BIS :

EXCEPTO LOS PARRAFOS "PUDIENDO SIN LIMITACION ALGUNA ... RECTIFICATORIOS Y/O COMPLEMENTARIOS" DEL ART. 16º DE LOS ESTATUTOS, CONFORME AL ART. 165.6 RRM.-

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

HONORARIOS (sin I.V.A.): 201,42 Euros (33.513 Pts) N.FACTURA:
MALAGA , 25 de Mayo de 2006

EL REGISTRADOR



PAYRESPORT S.L.
C/ ACCIDIDES, 44.
P.E. SANTA BARBARA/
29004 MALAGA
TNO: 952 230 12



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCIÓN DE DENOMINACIONES

PRINCIPE DE VERGARA, 94
TELÉF. 91 553 12 52
28006 MADRID

CERTIFICACION NO. 06273491

DON Jose Luis Benavides del Rey, Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ,
en solicitud presentada con fecha 10/03/2006 y numero de entrada 06074027,

CERTIFICO: Que ~~NO~~ FIGURA registrada la Denominacion

PAYRESPORT 2006, SOCIEDAD LIMITADA

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACION a favor del citado interesado, por el plazo de quince meses a contar desde esta fecha, conforme a lo establecido en el articulo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Trece de Marzo de Dos Mil Seis.


EL REGISTRADOR,


*NOTA.- Esta certificacion tendra una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de DOS MESES contados desde la fecha de su expedicion, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

6V0445103

02/2006



BBVA

Dña. TRINIDAD CAÑETE BRAVO como Apoderada del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., en su sucursal, número 2341, de la calle Marques de Larios 12-14 de Banca de Empresa de Málaga,

CERTIFICA

Que según consta en nuestros libros, en la cuenta 0182 2341 76 0201522909 que la empresa PAYRESPORT 2006 S.L., mantiene en nuestra entidad, se abonó el día 26 de abril de 2006, la cantidad de 90.151,82 euros en concepto de "Apertura de Sociedad".

Y para que así conste, se emite este certificado en Málaga a 26 de abril de 2006.

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA
P.P.**

PAYRESPORT S.L.
C/ TUCIVIDES 6-44.
E. SANTA BARBARA/
29004 MALAGA
FNO: 952 230 12

BBVA BANCO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. es un miembro de la Red de Bancos de España, además de estar integrado en el Grupo BBVA en España y en el Grupo BBVA en el extranjero. BBVA es un grupo bancario de primer nivel mundial.

MAR 27 2006 10:00:00



Nº: 137 / 2013

De acuerdo con la escritura número 2.323 otorgada en Málaga, a 9 de mayo de 2006, ante el Notario **DON JUAN LUIS GOMEZ OLIVARES**:

ES BASTANTE para que **DOÑA ELOISA MARÍA JIMÉNEZ ZUMAQUERO**, con D.N.I. 44.587.810-X, en nombre y representación de la entidad mercantil denominada "**PAYRESPORT 2006, SOCIEDAD LIMITADA**", pueda, con carácter indefinido, retirar cuantos avales y fianzas sean depositados ante este Excmo. Ayuntamiento, Organismos Autónomos Locales y las Entidades Públicas Empresariales Locales de él dependientes.

Todo ello siempre y cuando las facultades antes enunciadas no hayan sufrido modificación o alteración alguna con posterioridad a la fecha de la escritura citada.

Málaga, 15 de Mayo de 2013
EL LETRADO MUNICIPAL,

Fdo. Salvador Romero Hernández



2005-2013

1 *2*84

1 0

*2*84 #

09-02

001 21^{no}

Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones: eloisajimenez@payresa.com



C/ TUCUDES, 44.
P.E. SANTA BARBARA
29004 MALAGA
TFNO: 952 230 123
FAX: 952 235 377

Handwritten notes, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten notes, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

ANEXO 3
OFERTA ECONÓMICA

Expediente de contratación n. Obra 001/2025...

En Málaga, a 7 de julio de 2025, Don/Doña Eloísa
Jimenez Zumaquero de nacionalidad
española, provisto/a del D.N.I./NIE/pasaporte nº 44587810-X, vecino/a de
Málaga, provincia de Málaga, con domicilio en
C/ Tucidades nº 44, teléfono 625126411, dirección de
correo electrónico habilitada eloisajimenez@payresa.com, actuando en nombre propio /
representación de Payresport 2006 SL en calidad de (indíquese si
apoderado, administrador, etc.) administrador, empresa con NIF
nº B-92747963, como licitador interesado en participar en el procedimiento de
adjudicación del contrato DE OBRA DE RENOVACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PISTA DE
PABELLÓN DE LA LIBERTAD, tramitado como Expediente Nº OBRA 001/2025.

EXPONE:

PRIMERO: Que, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen por el expediente de contratación nº 001/2025 para la contratación de : OBRAS DE RENOVACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PISTA DE PABELLÓN DE LA LIBERTAD, los acepta y se compromete a la ejecución en su totalidad, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares,

SEGUNDO: Que al acto público de apertura de los sobres que contengan la parte de la oferta concurre con la siguiente OFERTA:

- PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOTAL (IPSI EXCLUIDO): 164.074,86 .. EUROS
- IPSI CORRESPONDIENTE (10,00 %): 16.407,49 .. EUROS
- PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOTAL (IPSI INCLUIDO) 180.482,35.. EUROS

TERCERO: Que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta las obligaciones, impuestos por disposiciones vigentes en el territorio en que va a ejecutarse el contrato, relativas a la fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a la protección del empleo, condiciones laborales y prevención de riesgos laborales y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad que sean aplicables a los servicios prestados durante la ejecución del contrato.

Firmado:


PAYRESPORT S.L.
C/ TUCIDADES, 44.
P.E. SANTA BARBARA
29004 MALAGA
TFNO:952 230 123
FAX: 952 230 123

FEDERACION BALONMANO CEUTA
 OP-4340- SUSTITUCION DE PAVIMENTO
 PABELLON CEUTA

Contacto:
 Teléfono: 669788116

Presupuesto # S09656

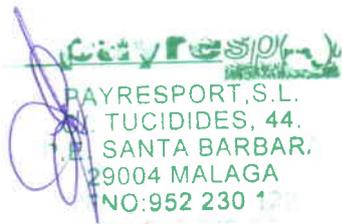
Fecha del presupuesto:
 03/07/2025

Comercial:
 CRISTINA SOLER MORA

Fecha de caducidad:
 02/08/2025

Descripción	Cantidad	P. Und	Importe
M2 Pavimento sistema combinado e=41,3 SUBFLEX TARAFLEX® EVOLUTION Revestimiento de suelo deportivo elástico combinado SUBFLEX TARAFLEX® EVOLUTION, consiste en un revestimiento de suelo de PVC Taraflex® calandrado de 7.5 mm de grosor con un reverso de espuma CXP HD, un panel HDF doble con una estructura de doble desplazamiento hecha en fábrica, grosor total de 18.8 mm, espuma de alta densidad de 15 mm. Acabado superficial en rollos de 1.5 m de ancho y hasta 26.5 metros lineales. Los paneles HDF tienen una longitud de 1.235 m y un ancho de 0.460 m, espuma está en forma de láminas de 2x1.6 m. Grosor total del sistema 41.3 mm. El revestimiento superior TARAFLEX EVOLUTION contiene un 81% de contenido de base biológica, mineral y reciclado, incluyendo un 24% de contenido de base biológica. Cuenta con tratamiento superficial PROTECSOL® para un menor mantenimiento, coeficiente de deslizamiento/fricción para prevenir quemaduras en la piel al deslizarse o lanzarse. Disponible en color uniforme o madera. Resistencia indentación estática (≤ 0.5 mm en cumplimiento con EN1516) y dinámica (rodadura de cargas pesadas). Cumple con todos los estándares durante su vida útil. (garantía de 15 años): absorción de impactos EN14808 es ≥ 45% para una clasificación C3, resistencia a la deformación vertical EN 14809 ≤ 5 mm y resistencia al deslizamiento EN 13036-4 entre 80 y 110. Resistencia a la abrasión ISO 5470-1: 1000 mg. Rebote de la pelota ≥ 90%. Según ISO21702, el sistema SUBFLEX TARAFLEX® EVOLUTION tiene una actividad antibacteriana contra E. coli, S. aureus y MRSA del 99% después de 24 horas. Este producto corresponde a una clasificación de fuego CH-s1. TCOV a los 28 días (NF EN 16000) son < 100 µg/m3 y están clasificadas como A+. TARAFLEX® EVOLUTION es 100% reciclable. TARAFLEX® EVOLUTION está certificado por IHF, FIVB, FIBA 2 Y Fifa Quality. Colores a definir por la DF.	1.151,500	139,57	160.714,86 €
[MARCAJEBL] UD LINEA DE MARCAJE DE PISTA DE BALONMANO/FUTBOL SALA Marcado y señalización de pista de fútbol sala / balonmano, sobre pavimento deportivo de resinas acrílicas o acrílico-epoxi, con líneas de 5 a 8 cm de anchura, continuas o discontinuas mediante aplicación con brocha, rodillo o pistola, de pintura al agua flexible y de gran adherencia Pintaline, color a elegir, acabado satinado semibrillante, con dimensiones y geometría según normas federativa	1.000	UD	810,00
[PARTGENML] ML SUMINISTRO E INSTALACION DE RODAPIE VENTILADO	150,000	ML	2.550,00 €
Subtotal			164.074,86 €
IVA 10%			16.407,49 €
Total			180.482,35 €

FORMA DE PAGO : 40% A LA FIRMA DEL PRESUPUESTO, 50% A LA ENTREGA DEL MATERIAL Y 10% A LA REALIZACION DE LA FACTURA
 BANCO SANTANDER : ES20 0049 0345 3622 1134 1414


 PAYRESPORT, S.L.
 TUCIDIDES, 44.
 SANTA BARBAR,
 29004 MALAGA
 NO: 952 230 138

- EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
- PAVIMENTOS DEPORTIVOS
- CESPED ARTIFICIAL
- GRADAS
- PARQUET DEPORTIVO
- MARCADORES DEPORTIVOS
- PARQUE DE MAYORES
- PISTAS DE PADEL
- PISTAS MULTIPLES
- MOBILIARIO URBANO
- PARQUES CANINOS
- PARQUES INFANTILES



SOBRE B



Parque Empresarial Santa Barbara
C/ Tucuides, nº 44. 29004 Málaga
Tfn. 952 23 01 23 - 952 23 23 55

Fax: 952 23 33 77

E-mail: payresport@payresa.com
www.payresa.com